

Fondos Generacionales

Por: Adrián Pacheco Umaña, intendente de pensiones, Supen.

A más de veinte años de la creación del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) cuenta con las condiciones para implementar una estrategia de administración, mediante la cual, sin imponer cargas adicionales al afiliado, por medio de estrategias de inversión diferenciadas por rango de edad, se tenga acceso a mayores saldos ahorrados y consecuentemente mayores montos de pensión: en concreto fondos generacionales.

Las condiciones que lo propician vienen dadas por la combinación de varios factores de madurez:

- Los activos administrados crecen de manera importante pese a volatilidades recientes en los precios de los valores financieros, representando hoy cerca de un 25% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que, por su escala, permite crear cohortes o grupos con volumen suficiente para diseñar estrategias de inversión particulares.
- Existe una masa considerable de trabajadores pensionados por el ROP, cercana a las 47 mil personas, a los cuales se hace necesario ofrecerles una protección adicional de sus saldos, mediante estrategias financieras conservadoras y de poca volatilidad.
- El mercado financiero se ha profundizado y hay disponibles nuevas fuentes de diversificación para los portafolios de inversión, con instrumentos novedosos en proyectos y sectores económicos distintos a los tradicionales.

El cambio propuesto parte de una máxima en la gestión de las inversiones: mayores rendimientos conllevan mayores niveles de riesgo. Si bien los distintos participantes del SNP quisieran los mejores rendimientos para los afiliados, la administración responsable de los recursos demanda un análisis balanceado entre riesgo y rendimiento que permita lograr los objetivos de inversión, los cuales, al tratarse de un fondo de pensión, coinciden para el caso de las personas que aportan al ROP.

Las estrategias de inversión que acompañan a los fondos generacionales se corresponden con el diseño de estrategias en función de la edad de las personas, en donde los trabajadores más jóvenes, que permanecerán más en el sistema, podrán tolerar en sus primeros años de acumulación mayores volatilidades y en donde la búsqueda de mejores rendimientos de largo plazo pueda favorecer el crecimiento de su ahorro. Conforme este grupo de jóvenes vaya envejeciendo, los gestores ajustarán la estrategia de inversión hacia inversiones cada vez menos volátiles, para que, al acercarse el momento de pensión, ésta se enfoque hacia rendimientos más estables, con poca volatilidad.

En la actualidad, la estrategia de inversión es la misma para toda la población, sin distingo de edad de los afiliados.

Según estimaciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), con este cambio, las pensiones del ROP podrían incrementarse en aproximadamente un 15% para aquellos afiliados que completen el ciclo de madurez de las inversiones, es decir, que permanezcan en el fondo cerca de 40 años, cotizando al menos 10 de cada 12 meses del año. En todo caso, los fondos generacionales beneficiarían a todos los afiliados, independientemente de que se cumplan o no los ciclos de madurez, ya que se contaría con opciones para ubicar a las personas, dada la edad, a diferencia de la actualidad, donde hay solamente una alternativa.

La reforma esbozada conlleva importantes beneficios en épocas de altas volatilidades financieras como la observada a nivel mundial en los últimos meses, debido a que brinda una protección especial para las personas pensionadas o próximas a pensionarse, quienes, por diseño, estarían en un grupo etario con rendimientos moderados y menos volátiles, minimizando así el riesgo de que eventuales minusvalías se materialicen, afectando sus ahorros y por ende los montos de pensión.

La transformación descrita del ROP es un proyecto estratégico de la SUPEN, que se encuentra en la etapa de revisión y coordinación con la industria. Se espera en los próximos meses presentar a la opinión pública la propuesta y las reglas a seguir, en el marco del proceso de aprobación de normativa financiera del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif). Sin duda, la magnitud del cambio y los beneficios a considerar son prometedores y están alineados con el objetivo de la SUPEN, que es siempre proteger los intereses de los afiliados y pensionados del Sistema Nacional de Pensiones.